

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00232 (junio 12 de 2026)

“Por medio de la cual se autoriza como día hábil laboral, el día 13 de junio de 2026 en el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar”

El Director General del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar,
En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 033 de 1995 creó el Establecimiento Público Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUAPL como una persona jurídica de derecho público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Que el Honorable Concejo de Valledupar por intermedio del Acuerdo 020 de 2021, modifico el Acuerdo 033 de 1995 y cambió la denominación del Establecimiento Público a Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar INDER Valledupar, como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece la jornada laboral semanal de los empleados en 44 horas y le otorga al jefe de la Entidad u organismo la facultad para establecer el horario de trabajo.

Que la Resolución **000332** de junio 17 de 2025 Reglamento Interno de Trabajo del INDER Valledupar, establece como horario laboral, la jornada de Lunes – Viernes de 08:00 AM – 01:00 PM Y 03:00 – 06:00 PM y disponibilidad los fines de semana para las actividades recreo deportivas y de actividad física organizadas por la Entidad en el municipio de Valledupar.

Que por necesidades del servicio la entidad requiere adelantar el proceso de adición contractual de personal por prestación de servicios, con el fin de brindar apoyo a las actividades previas y de logística requeridas para el desarrollo de los Juegos Para suramericanos a realizarse en la ciudad de Valledupar del 05 al 15 de julio, y para ello requiere declarar como día hábil laboral en el Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, el día 13 de junio de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR COMO DÍA HÁBIL LABORAL EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2026, para los funcionarios y servidores de **DEPORTES, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, JURÍDICA Y CONTRATACIÓN Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIONES. Por Intermedio de la Oficina de Talento Humano, comunicar la presente resolución administrativa a los funcionarios correspondientes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

Original Firmado

ALINSON ARMANDO GONZÁLEZ ESCORCIA
Director General INDER Valledupar

Elaboró y Proyectó: Mayra Alexandra González Daza
Profesional Universitario Talento Humano